



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 511 DE
(01 NOV 2023)

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, estipula: “*El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*”

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

Parágrafo. Cuando un Ministro o Director de Departamento Administrativo deba salir del país en fines de semana o días festivos y no medie una situación administrativa, deberá solicitar previamente el respectivo permiso remunerado y se procederá al nombramiento de un Ministro o Director encargado”.

Que mediante comunicación radicada con No. 1-2023-30329 del 30 de octubre de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, solicitó se le conceda al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma entidad, permiso remunerado por los días 2 y 3

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°.

511

DE

01 NOV 2023

Pág. 2 de 3

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

de noviembre de 2023, para atender asuntos de carácter personal indelegables y se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, certificó que la doctora MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.791.978, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder permiso remunerado por los días 2 y 3 de noviembre de 2023, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC.

ARTÍCULO 2º- Encargar por los días 2 y 3 de noviembre de 2023, a la doctora MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.791.978, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma entidad.

ARTÍCULO 3º- Comunicar a los doctores PATRICK MORALES THOMAS y MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 511 DE 01 NOV 2023 Pág. 3 de 3

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	PATRICK MORALES THOMAS	patrick.morales@idpc.gov.co
2	MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	maria.vargas@idpc.gov.co

ARTÍCULO 4º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

01 NOV 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano

Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica

Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe- Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

